

122J/CONVALIDACIÓN CONCURSO "MIRADAS JÓVENES A LOS DERECHOS DE LA INFANCIA"

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. La Resolución de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2018 por la que se aprueba la realización del concurso Miradas Jóvenes a los Derechos de la Infancia
2. En la citada resolución se resolvió aprobar las bases y la convocatoria pública de las bases, dando traslado a la base nacional de subvenciones para la publicación en el BOR. Por error no se envió la convocatoria a publicar al B.O.R. Aunque sí se dio traslado de la misma a través de la página web de Juventud y las distintas redes sociales, participando en el concurso un número similar al de ediciones anteriores.
3. El acta del jurado del citado concurso.
4. El artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
5. El informe de fiscalización de fecha 13 de noviembre de 2018
6. La propuesta de Resolución elaborada al efecto por el Adjunto Responsable de Familia e Igualdad de Oportunidades.

RESUELVE:

PRIMERO: Convalidar las actuaciones referenciadas en los expositivos 2 y 3 de la presente Resolución.

SEGUNDO: Conceder los siguientes premios de conformidad al acta del jurado:

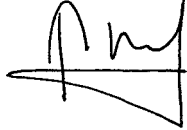
Premio categoría Digital de 1000 € "Sigue el ejemplo". Derecho a la opinión de los niños y niñas de Naira López Jiménez con DNI: 16617427L

Premio categoría Digital de 1000 € "Binomio". Derecho al respeto de las Minorías Étnicas y Religiosas de Sofía Moreno Domínguez con DNI: 16635275L

CUARTO: Dar traslado de la presente Resolución a la Base Nacional de Subvenciones para su conocimiento y efectos oportunos.

El Alcalde en funciones

Pedro Manuel Sáez Rojo



Secretaria General Municipal

María Angeles Martínez Lacuesta

